

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

Cuotas mensuales máximas de licitación:

- Cuota de escolaridad: 324 euros.
- Cuota de comedor: 95 euros.
- Cuota de horario ampliado: 14 euros.

5. Garantías: provisional, 10.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
- d) Teléfono: 916 349 100. Ext.: 9257.
- e) Telefax: 916 349 480.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): lo establecido en la cláusula IX de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Anexos I y II de los pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación a presentar: la contenida en el artículo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
- Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).

- b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.

- c) Localidad: 28220 Majadahonda (Madrid).

- d) Fecha: tercer miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará el día siguiente hábil).

- e) Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 15 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/2.182/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por "Technotrans France, SARL", sucursal en España, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de distribución y reparación de maquinaria de artes gráficas en la calle Portugal, número 54, nave 29, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 17 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/15.796/08)

QUIJORNA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el 27 de abril de 2009, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 71 a 80 del SAU 2 de Quijorna (expediente 899/08), promovido por don Narciso Brunete Gallego y don José María Serrano Serrano, lo que se hace público. Asimismo, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de referencia en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Quijorna, a 29 de abril de 2009.—El alcalde en funciones (PD de fecha 28 de abril de 2009), Óscar Maroto García.

(02/5.454/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Asunto: bajas de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes de Quijorna

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento expedientes de baja de oficio en el padrón de habitantes por no residir en ningún domicilio del municipio de Quijorna, y en cumplimiento de los artículos 581 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido mediante resolución de la Alcaldía a la baja de oficio por inclusión indebida en el padrón de habitantes de las personas que a continuación se detallan:

Nombre y apellidos. — Número de referencia expediente. — Fecha baja padrón/decreto

Antonio E. García Oliva. — 1021/08. — 2 de marzo de 2009.

Aurora Marian Rou. — 1218/08. — 7 de mayo de 2009.

Jean Baptiste de Toledo. — 1302/08. — 7 de mayo de 2009.

Isabelle Marcelle Bily. — 1200/08. — 21 de marzo de 2009.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra este acuerdo cabe interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de otros que oportunos:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidentía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (artículo 116 de la Ley 30/1992).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación.

Quijorna, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/6.703/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formuladas denuncias contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación por infracción de normas de